

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SERVICIO DE CONSULTAS

Las Condiciones Generales descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan las relaciones contractuales entre TAXPOINT, SL y el CLIENTE del Servicio (en adelante, el CLIENTE), en todo lo relativo a la prestación del servicio de **CONSULTAS** (en adelante, el SERVICIO)

1. Descripción del servicio

La aceptación de estas Condiciones Generales mediante la selección de la pestaña *"Al enviar este formulario acepta Vd. las condiciones legales que rigen este sitio"*, atribuye al CLIENTE la condición de usuario del SERVICIO y de las prestaciones descritas anteriormente, asumiendo el mismo, de forma expresa, su plena adhesión, sin reservas, a todas y cada una de las citadas Condiciones Generales

2. Objeto del presente contrato

El cliente recibirá asesoría profesional, prestada por economistas, en todas las materias a las que sea de aplicación el derecho español, y se refieran al ámbito de su negocio o actividad particular, según el tipo de servicio contratado, bien telefónicamente o por correo electrónico.

El idioma de prestación del servicio será el castellano.

Asimismo, el cliente podrá solicitar la elaboración y/o revisión de documentos, contratos y recursos que se refieran a **cuestiones fiscales, contables o laborales**. Cuando se solicite la revisión de un documento y/o contrato, o a criterio de Taxpoint la consulta realizada versare sobre una cuestión compleja, el cliente recibirá (vía email, por fax o verbalmente) el documento y/o contrato o el resultado de la consulta en el plazo máximo de 48 horas hábiles, desde que el cliente haya facilitado toda la documentación y/o información necesaria.

Tendrá derecho al uso de los servicios de Taxpoint el titular del contrato. El cliente podrá acceder a la web www.taxpoint.es donde encontrará una relación de algunas materias sobre las que podrá hacer uso del servicio.

3. Duración del contrato.

Los servicios y funciones descritos en el pacto anterior se prestarán por parte del ASESOR por el tiempo necesario para atender las consultas planteadas.

4. Confidencialidad de los datos.

El ASESOR se obliga a tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por el CLIENTE durante la vigencia del presente contrato. Asimismo se compromete a no comunicar esta información a ninguna otra persona o entidad, exceptuando sus propios empleados y sólo en la medida necesaria para la correcta ejecución del contrato.

5. Protección de datos personales.

El ASESOR informa al CLIENTE de que los datos personales contenidos en el presente contrato y los generados por la prestación del servicio, todos ellos relativos al CLIENTE, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Taxpoint, con la finalidad de prestar el servicio, entendiéndose que la firma del presente contrato implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

El CLIENTE tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en relación a sus datos personales, dirigiendo un escrito a la dirección del ASESOR indicada en las condiciones legales de la Web.

Respecto de los datos personales a los que el ASESOR tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio, se entenderán facilitados de forma voluntaria por el CLIENTE, y sólo serán utilizados con la finalidad de prestar aquél, siguiendo en todo momento las instrucciones del CLIENTE, comprometiéndose el ASESOR a no aplicarlos ni utilizarlos para finalidad distinta de la pactada y a no comunicarlos a otras personas, así como a destruir los soportes y/o documentos donde se contengan dichos datos al finalizar el presente contrato, salvaguardando en todo caso las pruebas necesarias respecto a las actuaciones realizadas. En todo caso, los papeles de trabajo y el diseño o sistema de análisis serán propiedad del ASESOR.

Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar las necesarias medidas de seguridad para la protección de dichos datos en el nivel que les corresponda de acuerdo a la regulación legal.

6. Honorarios.

La cuota de honorarios será la indicada en la Web a la hora de contratar el servicio.

7. Pago del precio.

El pago del precio estipulado en el pacto anterior, se realizará por tarjeta de crédito en la propia Web, por ingreso o transferencia bancaria.

8. Incumplimiento de pagos.

La falta de pago de cualquiera del precio pactado dará derecho al ASESOR a resolver el contrato y, si lo estimara oportuno, a proceder a su reclamación judicial, aplicándose desde la fecha del incumplimiento el interés de demora establecido en la Ley.

9.- Modificación del contenido del contrato.

Cualquier modificación del presente contrato deberá realizarse por escrito e incorporarse al mismo como Anexo, con excepción de las variaciones en las cuotas que pudieran acordarse y que se entenderán aceptadas desde el momento en que se paguen/realicen los recibos/transferencias/pagos con las nuevas cantidades.

10.- Sometimiento al fuero.

Las partes, con renuncia al fuero propio si lo tuvieran, se someten a los Juzgados y Tribunales españoles de Oviedo.

11.- Régimen del contrato.

Este contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas o, en lo que en ellas no estuviera contemplado, por lo previsto en las disposiciones españolas contenidas en el Código de Comercio, Leyes especiales y usos mercantiles.